HILLSBORO SCHOOL DISTRICT

Escuelas Seguras y Acogedoras

Preguntas y Respuestas Frecuentes

Las escuelas de HSD son un lugar seguro para los estudiantes. Reconocemos la diversidad y el valor de todos los estudiantes, personas y grupos, y estamos comprometidos tanto a educar como a proveer un ambiente seguro e inclusivo para todos, sin importar su estatus inmigratorio, raza, color, religión o cualquier otra base. Nosotros no recopilamos o rastreamos ninguna información relacionada al estatus inmigratorio o de ciudadanía de sus estudiantes o familiares.

A continuación encontrará algunas preguntas comunes y respuestas con respecto al estatus inmigratorio y nuestro compromiso de proteger a los estudiantes en contra de la discriminación y el hostigamiento.

Publicaremos información y recursos adicionales en nuestro sitio web a medida que estén disponibles. Mientras tanto, si tiene preguntas o inquietudes, por favor no dude en hablar con el director, consejero o maestro de su estudiante, o con alguien en nuestra Oficina para el Desempeño Escolar (503-844-1500).

Respuestas a sus preguntas:

P. ¿Qué impacto tiene el estatus inmigratorio indocumentado en la educación de mi hijo?

R. Los niños tienen el derecho constitucional de tener igual acceso a la educación independientemente de su estatus inmigratorio o el de sus padres.

P. ¿Cuando un estudiante se inscribe en la escuela, pregunta el Distrito Escolar de Hillsboro por su estatus inmigratorio?

R. No. Los distritos escolares públicos como HSD tienen la obligación de matricular a los estudiantes independientemente de su estatus inmigratorio y sin discriminación por raza, color u origen nacional.

P. ¿En algún momento el distrito escolar comparte el estatus inmigratorio de nuestros estudiantes con funcionarios federales de inmigración?

R. No. Como se mencionó anteriormente, nosotros no preguntamos, recopilamos o mantenemos información sobre el estatus inmigratorio de los estudiantes.

P. ¿Podría mi hijo ser objeto de persecución por parte de los Oficiales de Recursos Escolar (SROs, por sus siglas en inglés) u otros funcionarios del orden público local?

R. ¡Por supuesto que no! Nuestros SROs están en nuestras escuelas para servir y apoyar a todos los estudiantes, independientemente de su ciudadanía o estatus inmigratorio. No es la función o misión de la policía local utilizar recursos en asuntos de inmigración.

P. ¿Podría mi hijo alguna vez ser removido de la escuela?

R. La policía o los funcionarios de gobierno no pueden sacar a un estudiante de una escuela o hacer un arresto, sin una orden judicial, una orden de custodia protectora o permiso del padre o tutor legal. Si se presenta una orden judicial, citación o autorización de un padre o tutor legal en la oficina de la escuela , el director se pondrá en contacto con el abogado del distrito antes de tomar cualquier acción.

P. ¿Qué hace HSD para asegurar que ningún estudiante o familia sea discriminado u hostigado debido a su raza, origen étnico, religión u origen nacional?

R. HSD cree profundamente que todas las personas son tratadas de una manera respetuosa. Tenemos políticas establecidas que no permiten la discriminación ni el hostigamiento a nuestros estudiantes, familias o empleados por motivos de raza, origen étnico, religión, origen nacional y muchas otras clases protegidas.

P. ¿Qué debo hacer si siento que he sido víctima de discriminación u hostigamiento?

R. Por favor, notifique esta conducta inmediatamente a un supervisor, líder escolar o al superintendente. Las querellas y preocupaciones pueden registrarse utilizando los formularios y procedimientos en la política de la Mesa Directiva AC: Nondiscrimination and AC-AR: Discrimination Complaint Procedure. Tomamos estas querellas muy en serio con el fin de asegurar que nuestras escuelas continúen siendo lugares seguros.

P. ¿Qué sucede si tengo una Acción Diferida para los Llegados en la Infancia (DACA, por sus siglas en inglés) o si tengo preguntas sobre mis derechos de inmigración?

R. Solo los abogados de inmigración pueden proporcionarle asesoría adecuada y precisa sobre el estatus inmigratorio, y cómo usted puede proceder en términos de sus derechos legales. Para su propia protección, por favor no solicite la asesoría de notarios públicos u otros que no sean abogados licenciados en inmigración. Usted puede encontrar abogados de inmigración en la Asociación de Abogados de Inmigración Americana: aquí (inglés) o aquí (español).

Algunas de estas preguntas fueron tomadas de Escuelas públicas de Denver, Escuelas públicas de Salem-Keizer, y el departamento del sheriff del condado de Washington.